



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0008669/2010.

Córdoba, _____ 2010

06 ABR 2010

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesores Regulares de la Carrera de Medicina, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **UHMI N° 2 – Hospital San Roque - Cátedra MEDICINA III**
Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva
- **UHMI N° 3 – Hospital Córdoba - Cátedra MEDICINA I**
Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: “los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva” (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de los cargos que se mencionan a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **UHMI N° 2 – Hospital San Roque - Cátedra MEDICINA III.**
Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva.
- **UHMI N° 3 – Hospital Córdoba - Cátedra MEDICINA I .**
Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva.

Prof. CARLOS TABORNA CADALERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

////////////////////

130



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



-2-

Perfil del Postulante

Los postulantes deberán:

- Poseer Título de Médico o Médico Cirujano*
- Poseer Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía*
- Poseer Título vigente de Especialista en Clínica Médica y/o Especialidades afines*
- Acreditar antecedentes docentes de grado y posgrado, en proyectos de investigación y proyectos de extensión, relacionados al área a concursar.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

TRIBUNAL

TITULARES

Prof. Dr. Fernando KOCH (Tucumán)
Prof. Dr. Luis I. JUNCOS (Cba.)
Prof. Dr. Juan Félix BRUNETTO (Cba.)

SUPLENTE

Prof. Dr. Carlos A. R. BATTAGLIOTTI (Rosario)
Prof. Dr. Roberto MADOERY (Cba.)
Prof. Dr. Juan Carlos VERGOTTINI (Cba.)

Veedores por los Egresados: Méd. María Alejandra FLORES
Méd. Lucrecia Roxana ROVEY

Veedores por los Estudiantes: Srta. María Silvana AGUADO
Sr. Shunko Oscar FERNÁNDEZ

Artículo 2º: Protocolizar y Elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TRONERA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
GLI.JCC.jf

130

